

INFORME TÉCNICO DE PRESENTACIÓN AL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "DAR SEGUIMIENTO AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA", PROVINCIA DE IMBABURA.

I. ANTECEDENTES:

- ❖ Mediante oficio S/N, de fecha 14 de octubre de 2016, suscrita por los/as postulantes a veedores hacen llegar a la Delegación del CPCCS de Imbabura, la petición de la conformación de ésta Veeduría Ciudadana para: "Dar Seguimiento al Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del Cantón San Miguel de Ibarra", Provincia de Imbabura.
- ❖ Toda vez que se procedió a dar cumplimiento con la convocatoria para conformar veedurías, inscripción de los interesados; y revisado los requisitos y registro establecidos en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, se admite a cuatro ciudadanos, los mismos que son convocados al taller de capacitación y acreditación.
- ❖ Con fechas 18 y 22 de octubre de 2016, se realizó el taller de capacitación y acreditación, evento en el cual participan cuatro ciudadanos convocados, en las Oficinas del CPCCS de Imbabura, una vez finalizado el taller se procede al acto de acreditación de los veedores y elección del Sr. Vásquez Terán Cruz Elías, como Coordinador de la Veeduría Ciudadana, con la asistencia técnica del servidor del CPCCS. Se dio a conocer las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los Veedores.
- ❖ Con oficio S/N, de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el Coordinador de la Veeduría, se recepta el plan de trabajo a ejecutar por la veeduría ciudadana, conforme establece el plan de trabajo, se mantiene una reunión de trabajo con el administrador del concurso quien socializa el desarrollo de cada una de las etapas del proceso.

LA SOLICITUD DE BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;



- Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CIPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

El Objeto de la Veeduría es: *“Dar Seguimiento y Vigilancia al Concurso de Méritos y Oposición del Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra”, Provincia de Imbabura.*

La veeduría ha sido planteada con la finalidad de garantizar los derechos de participación ciudadana en el ámbito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra

III. EQUIPO VEEDOR:

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

APellidos y Nombres	NÚM. CÉDULA	DENOMINACIÓN
MORENO SÁNCHEZ JESÚS GIOVANNY	100376450-1	Veedor
ROSETO ROSETO GABRIELA ELIZABETH	100251720-7	Veedora
ENRÍQUEZ CABASCANGO FERNANDO ANDRÉS	100248045-5	Veedor
VÁSQUEZ TERÁN CRUZ ELÍAS	100079815-5	Coordinador

Con este número de personas se da cumplimiento a lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, que estipula que la veeduría ciudadana debe ser conformada con mínimo de 3 integrantes.



IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

❖ **Fecha de inicio y Notificación:**

Mediante Oficio No. CPCCS-DIMB-2016-0092-OF, de fecha 24 de octubre de 2016, se procedió a notificar al Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde del GAD Municipal del cantón de San Miguel de Ibarra, desde la Delegación Provincial de Imbabura, indicándole el inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

❖ **Fecha de finalización:**

De acuerdo al cronograma del Concurso y el plan de trabajo realizado para el proceso de la Veeduría Ciudadana, se estableció un plazo de 90 días, a partir de la fecha de notificación al GAD Municipal de Ibarra, desde el 24 de octubre de 2016. Por tanto la fecha de finalización se estableció para el 24 de enero de 2017.

❖ **Fecha de entrega de informe final de Veedores:**

Mediante el oficio No. 003-V.C.R.P.Ibarra, de fecha 2 de marzo de 2017, fue entregado el informe final, en la Delegación del CPCCS de Imbabura, suscrito por los Veedores; Señor Cruz Elías Vásquez, Coordinador de la Veeduría, Rosero Rosero Gabriela Elizabeth y Enríquez Fernando. Justificando la entrega tardía del informe final de veedores debido a la falta de coordinación para las firmas del informe, como lo establece el Art. 27 del RGVC. *"Los informes estarán suscritos por sus miembros o por la mayoría de ellos y serán remitidos por el Coordinador de la Veeduría a la Oficina Provincial respectiva."*

❖ **MOTIVACIÓN PARA ENTREGA DE INFORME EXTEMPORANEAMENTE.**

Mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017 se conoce y aprueba el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas 2016, en donde en su artículo 3 dispone: *"Acoger la tercera recomendación del Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, y disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, conjuntamente con Secretaría General, realice un cronograma para el conocimiento del Pleno, sobre los 36 procesos de veeduría que cuentan con informe final de veedores e informe técnico, debiendo constar el conocimiento de cinco veedurías semanales."* Con este antecedente el presente informe final de veedores e informe técnico de la Veeduría conformada para: *"Dar Seguimiento y Vigilancia al Concurso de Méritos y Oposición del Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra"*, se encuentran incluidas en el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas 2016.



V. SÍNTESIS Y ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA CIUDADANA:

- De acuerdo a la Resolución No. 019-A-NG-DINARDAP-2015, de fecha 11 de diciembre de 2015, en su artículo 7 establece: (...) la conformación de las Veedurías Ciudadanas podrán ser antes, durante o después del proceso de concurso de méritos y oposición. La Veeduría Ciudadana se conformó durante el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra.
- Mediante Oficio Nro. DINARDAP-DN-2016-3078-OF, de fecha 22 de septiembre del 2016, suscrito por la Abg. Nuria Susana Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, se aprueba el cronograma para el Concurso de Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del Cantón San Miguel de Ibarra, desde el 27 de septiembre hasta el 30 de noviembre del 2016.
- Mediante memorando N°. IMI-DTH-2016-1023-M, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Fausto Terán, Director de Talento Humano del GAD Municipal Ibarra, solicita a la Lic. María José Torres, Directora de Comunicación y Relaciones Públicas, la publicación para el Concurso de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en los diarios; La Hora a nivel Nacional y el Norte de la ciudad de Ibarra, los días 25 y 26 de septiembre de 2016.
- Mediante memorando N°. IMI-DTH-2016-1025-M, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito por el Dr. Fausto Terán, Director de Talento Humano GAD Ibarra, solicita al Ing. Carlos Gudiño A, Director de Tecnologías, se realice la publicación del proceso del concurso en la Web Institucional.
- Con fecha 13 de octubre de 2016, se emite el Acta de Conformación del Tribunal de Méritos para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra y demás servidores que conformarán tanto el Tribunal de Apelaciones, entrevistadores y los delegados de la DINARDAP:
- El Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde del GAD Municipal del cantón Ibarra, pone en conocimiento de la DINARDAP, la designación del Lic. Carlos Vaca, Administrador del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de Ibarra.



Tribunal de Méritos y Oposición:

DESIGNACIÓN	NOMBRE
Delegado de la autoridad nominadora GAD Municipal de Ibarra	Ulloa Reinoso Pacifica de los Ángeles
Responsable de UATH	Echeverría Monteros Sonia Lorena

Tribunal de Apelaciones:

DESIGNACIÓN	NOMBRE
Delegado de la autoridad nominadora GAD Municipal	María Cristina Hermosa León
Responsable de UATH	Yolanda de las Mercedes Torres Yépez

Técnicos Entrevistadores:

DESIGNACIÓN	NOMBRE
Delegado de UATH	Martha María Viveros Caicedo,
Delegada de la autoridad nominadora GAD Municipal	Marco Bladimir Castro Michilena

Delegados de la DINARDAP

DESIGNACIÓN	NOMBRE
Delegado de la DINARDAP para el tribunal de Méritos y Oposición	Vargas Landázuri Miriam Edith
Delegado de la DINARDAP para el tribunal de Apelaciones	Rubio Marín José Javier

- Mediante Memorando No. TMO-2016-0001-M, de fecha 13 de octubre de 2016, suscriben el informe de la etapa de verificación del concurso, suscrito por los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, conformada por Ulloa Reinoso Pacifica de los Ángeles, como Delegado (a) de la Autoridad Nominadora del GAD Municipal de Ibarra, Echeverría Monteros Sonia Lorena como Delegado(a) Responsable de la UATH GAD Ibarra; y; Vargas Landázuri Miriam Edith como Delegado(a) de la Dirección Regional perteneciente a la DINARDAP, dirigido al Alcalde del GAD Municipal de Ibarra, en el que se detalla la revisión de los requisitos e inhabilidades de los once postulantes inscritos en la página web de la DINARDAP, los méritos fueron calificados sobre cien puntos (100), con una ponderación de cuarenta por ciento (40%).



No	NOMBRES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	FLORES CALVACHE MARIA CRISTINA	SI	62/100
2	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	SI	58/100
3	MORA ZHININ RAQUEL	NO	00/100
4	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	SI	54/100
5	MANZANO RUALES TANNIA SAMANTHA	SI	56/100
6	HERRERA LANA TANIA MIREYA DEL CARMEN	SI	22/100
7	BASANTES RODRÍGUEZ VLADIMIR	SI	37/100
8	ORBE MOREJÓN MARCELO PATRICIO	SI	52/100
9	QUELAL TRUJILLO NAPOLEON RAMIRO	SI	68/100
10	SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO	SI	56/100
11	TERAN BARAHONA GARDENIA ELIZABETH	SI	23/100

- Mediante Oficio No. CPCCS-DIMB-2016-0092-OF, de fecha 24 de octubre de 2016, se procedió a notificar al Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde del GAD Municipal del cantón de San Miguel de Ibarra, desde la Delegación provincial de Imbabura, indicándole el inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

▪ **Etapas de apelación al concurso de Méritos:**

- El 26 de octubre de 2016, se emite el Acta de Conformación del Tribunal de Apelaciones para el concurso de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, con la presencia de la señora María Cristina Hermosa León, en calidad de Delegada de la Autoridad Nominadora del GAD Municipal de Ibarra, la señora Yolanda de las Mercedes Torres Yépez, delegada de la AUTH del GAD Municipal de Ibarra, y el señor Rubio Marín José Javier, delegado de la DINARDAP.
- De acuerdo a la revisión realizada por el Tribunal de Méritos, y ante la inconformidad del Dr. Rosas Patricio Fernando Rosas Fuentes, en relación a la experiencia profesional, el Tribunal de apelaciones resuelve a favor de la



apelación presentada, sumándole un porcentaje adicional de 10 puntos, quedando el puntaje del Dr. Rosas Fuentes Patricio Fernando en 64 puntos al Mérito.

- El 26 de octubre de 2016, mediante oficio No. 001-V.C.R.P.Ibarra, los Veedores ciudadanos solicitan al GAD Municipal de Ibarra, acceso a la información de la documentación generada en el proceso de Designación y Selección del Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra.
- De acuerdo con la Resolución 019-NG-DINARDAP-2015, en sus artículos 21, 22, 23, 28 y 31 respectivamente, establecen que la Oposición está conformada por tres etapas: Pruebas técnicas, Pruebas psicométricas, y Entrevista; y cada etapa tiene una calificación y ponderación individual:
 - Pruebas de conocimientos técnicos; 100 puntos, ponderación 60%.
 - Pruebas psicométricas: 100 puntos, ponderación 25%.
 - Entrevista: 100 puntos, ponderación 15%.

• **PUNTUACIÓN PRUEBAS TÉCNICAS**

El 31 de octubre de 2016, en las instalaciones del CECAMI (Centro de Capacitación del Municipal de Ibarra), el Administrador del concurso, Lic. Carlos Vaca, procede a tomar las pruebas de conocimientos técnicos, a los postulantes del concurso de Méritos y oposición del Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, los mismos que obtienen el siguiente puntaje.

No.	NOMBRE POSTULANTE	PUNTOS
1	FLORES CALVACHE MARIA CRISTINA	46.50
2	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	33.50
3	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	75.00
4	ORBE MOREJON MARCELO PATRICIO	52.50
5	SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO	61.50
6	MANZANO RUALES TANNIA SAMANTHA	46.50
7	QUELAL TRUJILLO NAPOLEON RAMIRO	57.00

• **PUNTUACIÓN PRUEBAS PSICOMÉTRICAS**

El 1 de noviembre de 2016, en las instalaciones del CECAMI (Centro de Capacitación del Municipal de Ibarra), con la presencia de los veedores



ciudadanos, el Lic. Carlos Vaca, Administrador del concurso, procede a tomar las pruebas psicométricas a los postulantes del concurso, quienes obtienen el siguiente puntaje.

No.	NOMBRE POSTULANTE	PUNTOS/100
1	FLORES CALVACHE MARIA CRISTINA	18.00
2	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	18.83
3	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	20.50
4	ORBE MOREJON MARCELO PATRICIO	11.00
5	SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO	10.50
6	MANZANO RUALES TANNIA SAMANTHA	18.00
7	QUELAL TRUJILLO NAPOLEON RAMIRO	11.83

- El 4 de noviembre del 2016, se realiza la reunión de enlace entre el GAD Municipal de Ibarra, los Veedores Ciudadanos y el CPCCS, en las Instalaciones del GAD Municipal de Ibarra, en este espacio se consiguió el compromiso Institucional, para garantizar el acceso a la información de la Veeduría ciudadana.
- Mediante Oficio No. 588-2016-DTH, de fecha 9 de noviembre de 2016, suscrita por el Lcdo. Carlos vaca Gómez, Administrador del Concurso de Méritos y Oposición para la Designación de Registrador de la Propiedad del GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información solicitada por la veeduría ciudadana, anexando copias certificada de toda la documentación relacionada al concurso.
- **Etapas de apelación a la pruebas de conocimiento y técnicas:**
 - El 16 de Noviembre del 2016, se posesiona el Tribunal de apelaciones para realizar la revisión de las apelaciones a la nota de las pruebas de conocimientos técnicos, el Dr. Víctor Hugo Molineros Gallegos, postulante del proceso, presenta su apelación a la pregunta número 4 del cuestionario de la prueba de conocimientos técnicos. Al respecto de la apelación, este tribunal no considera la apelación en vista de que la plataforma de la DINARDAP es la que determina las preguntas y respuestas.
 - Así mismo el Dr. Carlos Alberto Salan Chicaiza, apela a las preguntas 2, 7, 13, y 23, el tribunal no considera la apelación en vista que la plataforma de la DINARDAP, es la que determina las preguntas y respuestas correctas.
 - Igualmente, la abogada Tania Samanta Manzano Ruales, realiza la apelación del proceso en general, mas no a ninguna pregunta específica, debido que el



tribunal no tiene competencia de analizar cómo se está llevando el proceso, no considera la apelación.

- El 17 de noviembre del 2016, el equipo veedor receipta la información solicitada al GAD Municipal de Ibarra.
- El 18 de noviembre del 2016, se realiza una reunión de trabajo con el equipo veedor, para la revisión de una parte de los documentos entregados por el GAD Municipal de Ibarra.
- El 21 de noviembre de 2016, mediante oficio No. 002-VCRP.Ibarra, suscrito por tres Veedores, solicitan al Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde del GAD Municipal Ibarra las copias certificadas de los resultados de las apelaciones presentadas por las y los postulantes y a la vez solicitaron mantener una reunión de trabajo, con el fin de solventar algunas inquietudes generadas en la revisión de los expedientes de los postulantes. La reunión solicitada se la realizó el 24 de noviembre de 2014, con la presencia de la Directora de Talento Humano y el Lcdo. Carlos Vaca, Administrador del Concurso, en este espacio cada una de las inquietudes pudieron ser absueltas.
- **ACTA RESOLUTIVA ENTREVISTAS:**
 - Con fecha 22 de noviembre de 2016, se reúnen los técnicos entrevistadores, conformados por los señores, Ing. Martha María Viveros Caicedo, delegada de la UATH del GAD-I; y Abg. Marco Bladimir Castro Michilena, delegado de la Autoridad Nominadora del GAD-Ibarra, se reúnen para entrevistar y calificar a los postulantes mejor puntuados del concurso para designar al Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra.
 - De acuerdo al cronograma de trabajo y actividades para el proceso, los Veedores Ciudadanos, presencian la entrevista realizada a los postulantes del Concurso.
 - De acuerdo al artículo 25, de la Resolución 019-NG-DINARDAP-2015, establece que; *“Los postulantes que en las pruebas de conocimiento técnicos y psicométricos obtengan en total una calificación igual o superior a setenta sobre cien puntos (70/100), y se encuentren dentro de los cinco (5) mejores puntuados, pasarán a la fase de entrevistas”*. De esta manera se realiza la entrevista a los siguientes postulantes:



No.	NOMBRE POSTULANTE	COMPETENCIAS CONDUCTUALES	COMPETENCIAS TÉCNICAS	PUNTAJE TOTAL
1	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	98.00	96.00	97.00
2	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	97.00	94.00	95.50
3	SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO	97.00	91.00	94.00

- Con fecha 29 de noviembre de 2016, se reúne el tribunal de Méritos, conformado por los señores: Ulloa Reinoso Pacífica de los ángeles, como Delegada de la Autoridad Nominadora del GAD Municipal de Ibarra, Sonia Elizabeth Guerrero Delgado, como Delegada Responsable de la UATH GAD Ibarra y Vargas Landázuri Miriam Edih, como Delegada de la Dirección Regional perteneciente a la DINARDAP, en la sala de reuniones de la Unidad de Talento Humano del GAD Municipal de Ibarra, con la finalidad de realizar la Declaratoria del Ganador del concurso para designar Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra.
- Cabe mencionar que en coordinación con los veedores ciudadanos, se asistió a la reunión que mantuvo el tribunal de apelaciones para realizar la Declaratoria del Ganador del concurso; al iniciar toma la palabra la presidenta del Tribunal, Señora Pacífica Ulloa, intenta sacar a los Veedores de la reunión, aduciendo que no habían sido invitados, aclarándose el accionar de los Veedores y después de una deliberación entre el tribunal, se permitió la participación de los Veedores. Y de acuerdo a los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso, el puntaje final queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	MÉRITO	NOTA TÉCNICA	NOTA PSICOMÉTRICA	NOTA DE ENTREVISTA	ACCIONES AFIRMATIVAS	PUNTAJE TOTAL
MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	58	33.50	18.83	97.00	2	80.51
ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	64	75.00	20.50	95.00	0	82.00
SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO	56	61.50	10.50	94.00	0	66.68



- Mediante Resolución Administrativa No. 275-2016-GAD-I, de fecha 2 de diciembre de 2016, suscrito por el Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde del GAD Municipal de Ibarra, se declara ganador de la convocatoria pública para el cargo de Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra al Magister Patricio Fernando Rosas Fuentes, con número de cédula 100207246-8, por un período fijo de cuatro años (4 años).
- Con fecha 2 de diciembre del 2016, el equipo de Veedores Ciudadanos, presencian la posesión y designación del nuevo Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra por parte del Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Ibarra.
- Con fechas, 29 de diciembre de 2016, 3 y 5 de enero de 2017, una vez recibida la inducción para la elaboración del informe final de la Veeduría, en las dependencias de la delegación del CPCS de Imbabura, se realiza el informe final de la veeduría ciudadana.
- Los señores veedores después de recibir la inducción para la elaboración del informe final, mediante Oficio No. 003-V.C.R.P.Ibarra, de fecha 2 de marzo de 2017, los veedores realizan la entrega del informe final de la Veeduría ciudadana, en las instalaciones del CPCS Imbabura, en conjunto con las credenciales y los verificables del proceso, explicando su extemporaneidad por la falta de coordinación para las firmas del informe final de la veeduría ciudadana, que no les permitieron reunirse en las fechas acordadas para la elaboración del mismo, tal como lo establece el Art. 27 del Reglamento General de Veedurías: "Los informes estarán Suscritos por sus miembros o por la mayoría de ellos y serán remitidos por el Coordinador o por la mayoría de ellos en la oficina provincial respectiva (...)".

VI. OPOYO INSTITUCIONAL:

Desde la Delegación provincial del CPCS Imbabura, se brindó apoyo, respaldo, seguimiento, asistencia técnica y logística en todo el proceso; es así que se acompañó en todas las reuniones realizadas por los veedores, y el enlace entre el GAD Municipal de Ibarra y el equipo Veedor, los requerimientos especialmente de información solicitados por los veedores fueron solucionados con el respaldo de la Delegación del CPCS de Imbabura.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.

❖ CONCLUSIONES:

- Se dio fiel cumplimiento al cronograma establecido para el concurso de méritos y oposición para selección del Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra.



- Dentro del proceso se pudo evidenciar que existió el manejo correcto y transparente de todas las etapas del concurso.
- El proceso de selección, calificación de carpetas y sus apelaciones, pruebas académicas y psicométricas junto a sus apelaciones respectivas, entrevistas, calificación y designación del nuevo Registrador de la Propiedad del Cantón San Miguel de Ibarra se realizaron cumpliendo los tiempos establecidos en el cronograma del concurso, con transparencia en cada una de las etapas del concurso; sin que existan mayores observaciones que hacer por parte de la Veeduría Ciudadana.
- De acuerdo a lo observado en el proceso de designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, se hizo evidente que algunos miembros del Tribunal de Méritos tienen un desconocimiento claro acerca de la normativa, facultades y derechos de los cuales gozan las veedurías, con respecto al control social dentro de los concursos públicos.
- La Veeduría ciudadana constituyó un espacio donde nosotros como ciudadanos nos sentimos parte importante, porque palpamos de cerca cómo se manejan los procesos para la elección de una Autoridad, que representará a nuestro cantón.

❖ **RECOMENDACIONES:**

- Previo todos los concursos de elección del Registro de la Propiedad, deben existir conformados equipos veedores, para que den seguimiento al cumplimiento del cronograma para el proceso la normativa que existe para su ejecución.
- Es necesario que los miembros de todos los tribunales para la elección de los Registradores de la Propiedad, deben capacitarse sobre los derechos de Participación y de las Veedurías Ciudadanas.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SERVIDORA RESPONSABLE DEL PROCESO.

❖ **CONCLUSIONES:**

- La Veeduría Ciudadana, se desarrolló estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
- El objeto de la Veeduría Ciudadana se cumplió dentro de los plazos establecidos del cronograma. El trabajo de los Veedores se lo ejecutó en coordinación con el servidor Administrador del Concurso, quien brindó toda la apertura para



acceder a la información y para solventar las inquietudes que fueron surgiendo dentro del proceso.

- De la revisión del informe final de veedores, se concluye que el GAD Municipal del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, aplicó los parámetros estipulados en la Resolución 019-NG-DINARDAP-2015, de 14 de julio del 2015; vigente y aplicable para este proceso del concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Ibarra.
- Mediante Resolución Administrativa No. 275-2016-GAD-I, de fecha 2 de diciembre de 2016, suscrito por el Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde del GAD Municipal de Ibarra, se declara ganador de la convocatoria pública para el cargo de Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra al Magister PATRICIO FERNANDO ROSAS FUENTES, con número de cédula 100207246-8, por un periodo fijo de cuatro años (4 años).

❖ **RECOMENDACIÓN:**

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.

Se recomienda al Pleno del CPCCS, salvo su mejor criterio, remitir, 1 (una) copia completa del Informe Final de Veeduría y el informe técnico, al GAD Municipal de Ibarra, para que en coordinación con la SNCS, se socialice en territorio con la ciudadanía, las conclusiones y recomendaciones presentadas en los informes y la Resolución emanada por el Pleno del CPCCS.

<p>Tulcán, 04 de marzo de 2017 LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	 <p>Ing. Amparito Morocho Aguirre FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE</p>
--	---

CIPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original e
 reposa en los archivos de *Secretaría General*
 Número de Fojas: *7 fojas (siete)*
 Fecha: *25-05-2017*
Ab. Maria José Sanchez C.
SECRETARIA GENERAL





Faint, illegible text in the bottom left corner, possibly a page number or reference code.

Faint, illegible text in the bottom center, possibly a date or a short title.

Faint, illegible text in the bottom right corner, possibly a signature or a page number.

Ofi. No. 002a-V.C.R.P. Ibarra

Ibarra, 23 de enero 2017

Señor
Magister
Piedad Cuarán Rosero
DELEGADA PROVINCIAL CPCCS IMBAURA
Presente.-

De nuestra consideraciones;

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos parte de la VEEDURÍA CIUDADANA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA, misma que fue acreditada el 22 de octubre de 2016, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Mediante El presente nos acercamos a Usted, para solicitarle muy comedidamente nos permita entregar el informe final de la Veeduría Ciudadana en mención, debido que en estos momentos nos encontramos los veedores en procesos laborales extensos y no ve ser posible reunirnos para elaborarlo y entregar el informe para la fecha estipulada.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

ENRÍQUEZ CABASCANGO FERNANDO ANDRÉS
VEEDOR
100248045-5

ROSETO ROSERO GABRIELA ELIZABETH
SECRETARIA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
IMBABURA

Recibido Por:
Fecha: 23 de Enero 2017 Hora: 13:14
Hojas Anexas: 1 Hoja
Firma:



INFORME FINAL DE VEEDORES

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "DAR SEGUIMIENTO AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA.

ÁMBITO:

- Gestión Pública, Concurso de méritos y oposición.
- Nivel cantonal: el proceso se desarrolló en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura.

Proceso ejecutado por el GAD Municipal de San Miguel de Ibarra.

- Tiempo de duración: 3 meses (24 de Octubre 2016 - 24 de Enero 2017)

I. ANTECEDENTES:

Mediante oficio sin número, de fecha 14 de octubre del 2016, suscrito por la señora: Gabriela Elizabeth Rosero Rosero; y los señores Cruz Elías Vásquez Terán, Fernando Andrés Enríquez Cabascango y Jesús Giovanni Moreno Sánchez, solicitan se acredite una Veeduría Ciudadana para "Vigilar el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra", Provincia de Imbabura.

El día martes 18 de octubre del 2016 se realiza el primer taller de capacitación y acreditación, evento en el cual participan cinco ciudadanos. El día Sábado 22 de octubre del 2016, se realiza el segundo taller de capacitación y acreditación, evento en el cual participan cuatro ciudadanos. Finalizado el taller, se procede al acto de acreditación de los veedores en el cual participan: los cuatro veedores ciudadanos. La Coordinadora Provincial del CPCCS de Imbabura.

II. EQUIPO VEEDOR:

NOMBRE	NUM. CÉDULA
CRUZ ELIAS VASQUEZ TERAN (COORDINADOR)	100079815-5
GABRIELA ELIZABETH ROSERO ROSERO	100251720-7



FERNANDO ANDRES ENRIQUEZ CABASCANGO	100248045-5
JESUS GIOVANNY MORENO SANCHEZ	100376450-1

III. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA CIUDADANA:

- El Concurso de Méritos y Oposición para la Designación del Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de Ibarra, se desarrolló de acuerdo al cronograma elaborado por el GAD Municipal de Ibarra y aprobado por la DINARDAP, del 27 de septiembre, al 30 de noviembre del 2016.
- La Veeduría Ciudadana empieza con la notificación al GAD Municipal de Ibarra, mediante el Oficio No. 001-V.C.R.P.Ibarra, de fecha 26 de Octubre del 2016.
 - Mediante oficio No. 001-V.C.R.P.Ibarra, del 26 de octubre del 2016, se solicita al GAD Municipal de Ibarra, acceso a la información de la siguiente documentación certificada:
 - a. Cronograma del proceso
 - b. Estado del proceso actual
 - c. Copia certificada de la documentación de los postulantes en el proceso
 - d. Las actas que se hayan generado hasta el estado actual del proceso
 - e. Copias certificadas de las convocatorias al concurso de Méritos y Oposición para registrador de la propiedad, en los diferentes medios de comunicación empleados y tiempo de publicación
 - f. Copia certificada de los documentos personales (curriculum vitae) de los concursantes
 - g. Copia certificada de la tabla de calificaciones aplicadas en la evaluación
 - h. Copia certificada del acta de conformación del Tribunal de Apelación
 - i. Copias certificadas de las apelaciones realizadas por los y las concursantes
 - j. Copia certificada del acta de receptados a las apelaciones presentadas
 - k. Copia certificada del acta de apelaciones a las pruebas de conocimiento y psicométricas
 - l. Copia certificada de los resultados de las apelaciones presentadas por los y las postulantes.
 - m. Copia certificada de las pruebas de conocimiento y psicométricas.
 - n. Copia certificada del acta de conformación de técnicos entrevistadores.
 - o. Copia certificada del acta de calificaciones a la entrevista.



- p. Copia certificada del puntaje tentativo final sobre 100 puntos.
- q. Copia certificada del Acta final y declaratoria del ganador del concurso.

- En respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 26 de octubre del 2016, mediante Oficio No. 588-2016-DTH, con fecha del 09 de Noviembre del 2016, desde el GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, se entrega la información solicitada.
- Para la revisión, análisis y gestión del trabajo a realizar de la Veeduría Ciudadana en coordinación con la Delegación Provincial de Imbabura, se realizaron reuniones de trabajo en las siguientes fechas:
 - El 26 de octubre del 2016, se realiza el análisis de la información a solicitarse al GAD Municipal de Ibarra.
 - El 29 de octubre del 2016, se entrega la solicitud de información al GAD Municipal de Ibarra.
 - El 4 de noviembre del 2016, se realiza la reunión de enlace entre el GAD Municipal de Ibarra, los Veedores Ciudadanos y el CPCCS, en las Instalaciones del GAD Municipal de Ibarra, en este espacio se consiguió el compromiso Institucional, para garantizar el acceso a la información de los ciudadanos involucrados en el proceso.
 - El 9 de noviembre de 2017, se
 - El 17 de noviembre del 2016, el equipo veedor receipta la información solicitada al GAD Municipal de Ibarra en el oficio de 29 de octubre del 2016.
 - El 18 de noviembre del 2016, se realiza una reunión de trabajo con el equipo veedor, para la revisión de una parte de los documentos entregados por el GAD Municipal de Ibarra.
 - El 21 de noviembre del 2016, se realiza una reunión de trabajo con el equipo veedor, y se concluye con la revisión de los documentos entregados por el GAD Municipal de Ibarra.
 - El 24 de noviembre del 2016, se realiza una reunión con el administrador del concurso Ing. Carlos Vaca Gómez para que solvete algunas dudas con respecto a la calificación de los postulantes en el concurso.
 - El 29 de noviembre del 2016, se realiza una reunión con el Tribunal de Méritos para la designación del ganador del concurso; en esta reunión se intentó limitar la participación de la veeduría ciudadana por parte de la licenciada Pacifica Ulloa, quien al parecer por desconocimiento de la normativa acerca de la veeduría ciudadana y la participación social



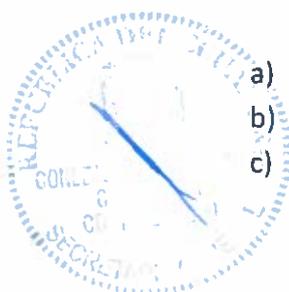
solicito que dicha veeduría se retire del despacho para ellos poder continuar con la reunión, hecho que fue rechazado por parte de la técnica del CPCCS y los miembros del tribunal solicitando que mediante votación por parte del tribunal se nos permita permanecer en dicho despacho para vigilar y controlar el desarrollo de la calificación y designación del ganador del concurso para Registrador de la Propiedad del cantón.

- El 2 de diciembre del 2016, se realiza la designación del nuevo Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra por parte del señor alcalde Ing. Álvaro Castillo Aguirre evento al que fue invitada la veeduría.
- Las fechas 29 de diciembre del 2016, 3 y 5 de enero de 2017, se realiza el informe final de la veeduría ciudadana.
- El 9 al 24 de enero de 2017, se realizan las revisiones y contrasté del informe final de la Veeduría ciudadana.
- Y por razones de coordinación para la firma del informe, el 2 de marzo de 2017, se entrega el informe final de la Veeduría ciudadana, en conjunto con las credenciales y los verificables del proceso.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA

1. El 22 de septiembre del 2016, mediante Oficio Nro. DINARDAP-DN-2016-3078-OF, suscrito por la Abg. Nuria Susana Butiña Martínez, se aprueba el cronograma para el Concurso de Registro de la Propiedad, desde el 27 de septiembre, al 30 de noviembre del 2016.
2. Mediante memorando N°.IMI-DTH-2016-1023-M, con fecha 23 de septiembre, realizan la solicitud de publicación para el Concurso de Méritos y Oposición-Registrador de la Propiedad, los días domingo 25 y lunes 26 de septiembre del 2016, en los diarios La Hora a nivel Nacional y el Norte de la ciudad de Ibarra.
3. Con memorando N°. IMI-DTH-2016-1025-M, con fecha 23 de septiembre, realizan la publicación en la Web Institucional, a razón de que el 27 de septiembre se dé inicio de selección del Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra.
4. De acuerdo con la Resolución 019-NG-DINARDAP-2015, en base a los Artículos 21,22,23 y 31 respectivamente, se establece como estará formada la Oposición del Concurso, la cual estará conformada por tres etapas:

- a) Pruebas Técnicas: 100 puntos con una ponderación de 60%;
- b) Pruebas Psicométricas: 100 puntos con una ponderación de 25%; y,
- c) Entrevista: 100 puntos con una ponderación de 15%.



5. Con fecha 13 de octubre del 2016, se posesiona el Tribunal de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, comparecen los señores(as): Ulloa Reinoso Pacifica de los Ángeles, como Delegado (a) de la Autoridad Nominadora del GAD Municipal, Echeverría Monteros Sonia Lorena como Delegado(a) Responsable de la UATH GAD; y; Vargas Landázuri Miriam Edith como Delegado(a) de la Dirección Regional perteneciente a la DINARDAP con el fin de posesionarse como miembros del tribunal.
6. El jueves 13 de octubre del 2016, se reúne el Tribunal de Méritos y Oposición del proceso de selección y designación de Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, para realizar la revisión de los méritos de los concursantes, en la presencia de la Lcda. Pacifica Ulloa Reinoso Delegada de la Autoridad Nominadora y Presidente del Tribunal, la Ingeniera Sonia EcheverríaMonteros, delegada de la UATH GAD, y la Abogada Miriam Vargas Landázuri, Delegada de la DINARDAP, el Tribunal firma el acta de resultados de la calificación al mérito, que consta de la siguiente manera.

No	NOMBRES	CUMPLIMENT O	OBSERVACIONES
1	FLORES CALVACHE MARIA CRISTINA	SI	NINGUNA
2	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	SI	NINGUNA
3	MORA ZHININ RAQUEL	NO	NO PRESENTA CARPETA FISICA
4	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	SI	NINGUNA
5	MANZANO RUALES TANNIA SAMANTHA	SI	NINGUNA
6	HERRERA LANA TANIA MIREYA DEL CARMEN	SI	NINGUNA
7	BASANTES RODRÍGUEZ VLADIMIR	SI	NINGUNA
8	ORBE MOREJÓN MARCELO PATRICIO	SI	NINGUNA
9	QUELAL TRUJILLO NAPOLEON RAMIRO	SI	NINGUNA
10	SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO	SI	NINGUNA



11	TERAN BARAHONA GARDENIA ELIZABETH	SI	NINGUNA
----	--------------------------------------	----	---------

7. El 26 de octubre de 2016, se reúne el Tribunal de Apelación, con la presencia de la señora María Cristina Hermosa León, en calidad de Delegada de la Autoridad Nominadora del GAD Municipal de Ibarra, la señora Yolanda de las Mercedes Torres Yépez, delegada de la AUTH del GAD Municipal de Ibarra, y el señor Rubio Marín José Javier, delegado de la DINARDAP con la finalidad de posesionarse, como miembros del Tribunal de Apelaciones para el concurso de méritos y oposición del Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra. Este tribunal resuelve en favor del doctor Patricio Fernando Rosas Fuentes sobre su apelación presentada en relación a la experiencia profesional, sumando un puntaje adicional de 10 puntos.
8. La fecha en las que se tomaron las pruebas Técnicas fue el 31 de Octubre del 2016; y, la fecha de realización de las pruebas Psicométricas fue 1 de Noviembre del 2016.
9. El 16 de Noviembre del 2016, se posesiona el Tribunal de apelaciones y procede a la revisión de las apelaciones a la nota de las pruebas de conocimientos técnicos, en este caso el Dr. Víctor Hugo Molineros Gallegos, presenta su apelación a la pregunta 4, de la prueba de conocimientos técnicos. Al respecto de la apelación, este tribunal no considera la apelación en vista de que la plataforma de la DINARDAP es la que determina las preguntas y respuestas.

a) Pregunta 4.- Respuesta correcta b)

- El 16 de Noviembre del 2016, se posesiona el Tribunal de apelaciones y procede a la revisión de las apelaciones a la nota de las pruebas de conocimientos técnicos, en este caso el Dr. Carlos Alberto Salán Chicaiza, presenta su apelación a las preguntas 2; 7; 13; y 23; de la prueba de conocimientos técnicos. Al respecto de la apelación, este tribunal no considera la apelación en vista de que la plataforma de la DINARDAP es la que determina las preguntas y respuestas.

- | | |
|-----------------|-----------------------|
| a) Pregunta 2) | Respuesta Correcta B) |
| b) Pregunta 7) | Respuesta Correcta a) |
| c) Pregunta 13) | Respuesta Correcta d) |
| d) Pregunta 23) | Respuesta Correcta c) |

El 16 de Noviembre del 2016, se posesiona el Tribunal de apelaciones y procede a la revisión de las apelaciones a la nota de las pruebas de conocimientos técnicos,

en este caso el Abg. Tannia Samantha Manzano Rúaes, presenta su apelación al proceso del concurso, más no a ninguna de las preguntas tomadas en el concurso. Al respecto de la apelación, este tribunal no considera la apelación en vista de que no es competencia de este Tribunal analizar el proceso como se está llevado el concurso.

10. En la calificación de Pruebas Técnicas de conocimientos y psicométricas, de acuerdo a los resultados impresos desde la plataforma informática de la DINARDAP, se aprueba los siguientes resultados:

NOMBRES	GÉDULA	CAL. PRUEBA TÉCNICA	CAL. PRUEBA PSICOMÉTRICA
FLORES CALVACHE MARIA CRISTINA	1002253258	46.50	18.00
MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	33.50	18.83
ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	75.00	20.50
ORBE MOREJON MARCELO PATRICIO	1705596599	52.50	11.00
SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO	1800823054	61.50	10.50
MANZANO RUALES TANNIA SAMANTHA	1001920337	46.50	18.00
QUELAL TRUJILLO NAPOLEON RAMIRO	0400601761	57.00	11.83

11. El 16 de noviembre del 2016, reúne el tribunal de apelación al Mérito, para analizar las apelaciones presentadas por los postulantes que son los siguientes:

NOMBRES	GÉDULA
MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153
MANZANO RUALES TANNIA SAMANTHA	1001920337
SALAN CHICIZA CARLOS ALBERTO	1800823054



12. Considerando que de acuerdo al Art. 25 de la resolución No. 019 NG-DINARDAP-2015, el requisito para pasar a la fase de entrevista, los postulantes deben obtener en la prueba técnica y psicométrica un total de setenta sobre cien puntos (70/100); es así que los postulantes que pasan a la siguiente fase son el Dr. MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO; Dr. ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO; y, Dr. SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO.
13. El 22 de noviembre de 2016, se posesionan los técnicos entrevistadores, conformados por los señores, Martha María Viveros Caicedo, en calidad de delegada de la UATH del GAD-I; y Marco Bladimir Castro Michilena, delegado de la Autoridad Nominadora del GAD-I.
14. El 22 de noviembre de 2016, se reúnen el equipo entrevistador con la finalidad de entrevistar a los postulantes Dr. MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO; Dr. ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO; y, Dr. SALAN CHICAIZA CARLOS ALBERTO; quienes obtuvieron una calificación de 97.00, sobre 100; 95.50 sobre 100; y, 94.00 sobre 100, respectivamente.
15. El 29 de noviembre de 2016, se reúne el tribunal de Méritos para realizar la Declaratoria del Ganador del concurso, que de acuerdo al proceso realizado, con un puntaje final de 82.50, al Dr. MSc. ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO, se lo declara Ganador del Concurso de Mérito y Oposición de Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra.
16. Mediante resolución Administrativa No. 275-2016-GAD-I, con fecha 02 de diciembre del 2016, se otorga el Nomenclátor del Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, por parte del Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde del cantón.

IV. CONCLUSIONES DE EQUIPO VEEDOR:

- Se dio fiel cumplimiento al cronograma establecido para el concurso de méritos y oposición para selección del Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra
- Dentro del proceso se pudo evidenciar que existió el manejo correcto y transparente de todas las etapas del concurso.
- El proceso de selección, calificación de carpetas y sus apelaciones, pruebas académicas y psicométricas junto a sus apelaciones respectivas, entrevistas, calificación y designación del nuevo Registrador de la Propiedad del Cantón San Miguel de Ibarra se realizaron cumpliendo los tiempos establecidos en el cronograma del concurso, con transparencia en cada una de las etapas del concurso; sin que existan mayores observaciones que hacer por parte de la Veeduría Ciudadana.
- De acuerdo a lo observado en el proceso de designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, se hizo evidente que algunos miembros del Tribunal de Méritos tienen un desconocimiento claro acerca de la normativa, facultades y

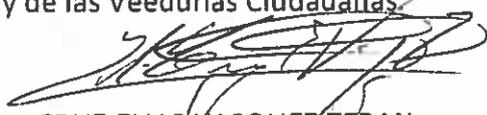


derechos de los cuales gozan las veedurías, con respecto al control social dentro de los concursos públicos.

- La Veeduría ciudadana constituyó un espacio donde nosotros como ciudadanos nos sentimos parte importante, porque palpamos de cerca cómo se manejan los procesos para la elección de una Autoridad, que representará a nuestro cantón.

V. RECOMENDACION DEL EQUIPO VEEDOR:

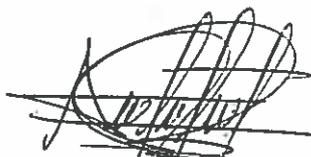
- Previo todos los concursos de elección del Registro de la Propiedad, deben existir conformados equipos veedores, para que den seguimiento al cumplimiento del cronograma para el proceso la normativa que existe para su ejecución.
- Es necesario que los miembros de todos los tribunales para la elección de los Registradores de la Propiedad, deben capacitarse sobre los derechos de Participación y de las Veedurías Ciudadanas.



CRUZ ELIAS VASQUEZ TERAN
COORDINADOR
100079815-5



GABRIELA ELIZABETH ROSERO ROSERO
SECRETARIA
100251720-7



FERNANDO ANDRÉS ENRIQUEZ
CABASCANGO
100248045-5

JESUS GIOVANNY MORENO SANCHEZ
100376450-1

CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original c
deposita en los archivos de *General*
Numero Foja(s) *6 de 6* (seis)
Julio *25-05-2017*
[Signature]
Ab. María José Sánchez C.
SECRETARIA GENERAL



